



## PREMIO impulso TIC EMPRESA

[Plan Impulso Industria Informática y Sociedad Digital](#)

---

# BASES

## PREMIO Impulso TIC EMPRESA

### PRIMERA. OBJETIVOS

Los objetivos del “Premio iTIC Empresa”, son:

- Fomentar la creación de nuevas empresas tecnológicas en Asturias y premiar los esfuerzos de las existentes para su consolidación y expansión.
- Impulsar la implantación en Asturias de empresas tecnológicas dispuestas a colaborar y buscar sinergias con el resto del sector, que además generen puestos de trabajo para ingenieros e ingenieros técnicos en informática.
- Fomentar la creación de soluciones y productos software asturianos que puedan implantarse no sólo a nivel regional, sino dirigirse a la exportación para generar riqueza en nuestra región.
- Impulsar el uso de las nuevas tecnologías de la información en los modelos de negocio de las organizaciones para mejorar su competitividad.

### SEGUNDA. PARTICIPANTES

El “Premio iTIC Empresa” va dirigido a todas las empresas asturianas, haciéndose extensivo a aquellas empresas cuyo origen no sea Asturias, pero que tengan delegaciones u oficinas en Asturias.

## CUARTA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el “Premio iTIC Empresa” será la siguiente:

- Las candidaturas al premio podrán presentarse por las propias empresas interesadas, por profesionales colegiados o por las juntas de gobierno de CITIPA o COIIPA.
- Cada profesional colegiado podrá presentar un máximo de dos candidaturas para que sean valoradas por el jurado.
- Las propuestas se deberán presentar en una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

## QUINTA. DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en el “Premio iTIC Empresa” se debe presentar una breve memoria descriptiva de la candidatura, indicando como mínimo las siguientes partes:

1. Datos de identificación de la empresa, razón social, contacto y web.
2. Antecedentes, motivación y breve descripción de la actividad de la empresa.
3. Trayectoria y actividad. Listado de proyectos, productos, servicios y actividades que serán objeto de valoración.
4. Descripción (breve) sobre los méritos de la empresa relacionados con los criterios de valoración del premio.
5. Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (memorias de los proyectos/productos, fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

## **SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la adjudicación del “Premio iTIC Empresa”, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:

- a) El fomento del empleo en la región, particularmente en lo que respecta a perfiles técnicos informáticos.
- b) Los resultados obtenidos por la empresa, valorándose tanto la trayectoria global como el pasado reciente.
- c) La vinculación de la empresa con Asturias.
- d) La difusión y/o aplicación de los productos y soluciones de la empresa en la sociedad. En este sentido se valorará tanto el impacto a nivel regional como la capacidad de la empresa para exportar su tecnología.
- e) El carácter innovador y la calidad de los productos / servicios que ofrece la empresa.
- f) Las actividades de difusión e impulso de la industria informática o TIC de la empresa en Asturias, y la colaboración con otros actores para la mejora de la disciplina informática en Asturias.
- g) No ser proyectos ganadores de ediciones anteriores.

## **SÉPTIMA. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Empresa” se publicará en la web <http://impulsotitc.org>.

Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través de correo electrónico a la cuenta [info@impulsotitc.org](mailto:info@impulsotitc.org) con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente asunto:

“Premio iTIC Empresa – Nombre de la candidatura”

## **OCTAVA. JURADO Y FALLO DEL PREMIO**

Respecto al jurado del “Premio iTIC Empresa”:

- Estará compuesto por miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias (CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a colegiados y otras organizaciones para que participen como miembros y/o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (representante del COIIPA o CITIPA de forma alternada en cada edición) será de calidad.
- El jurado interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- Teniendo en cuenta la enorme variedad del tejido empresarial, el jurado puede proponer a los organizadores la concesión de accésits motivados para candidaturas que destaquen especialmente por sus méritos, por ejemplo podría decidir otorgar un accésit a la mejor empresa de reciente creación.
- El fallo, que será inapelable, se hará público durante la celebración de la Semana de Impulso TIC.
- Los Colegios darán difusión al fallo anunciando el ganador a través de sus medios y a prensa.

## NOVENA. PREMIO

El premio otorgado en el marco del “Premio iTIC Empresa” será un galardón conmemorativo.

El galardón se entregará en la cena de gala que servirá como ceremonia de clausura de la Semana de Impulso TIC. Por tanto un representante de la empresa ganadora deberá acudir a dicha ceremonia, para lo que se cursará una invitación desde los Colegios.

## DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD

Los Colegios y miembros del jurado mantendrán la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas, dando únicamente difusión a los datos relativos a la candidatura ganadora.



## PREMIO impulso TIC EMPRESA

[Plan Impulso Industria Informática y Sociedad Digital](#)

---

# UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura presupone el conocimiento y la aceptación de las bases.